

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTIDOS
Comité de Control y Desempeño Institucional del
Tecnológico Nacional de México.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del treinta de noviembre de dos mil veintidós y con objeto de efectuar la Cuarta Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se reunieron de manera presencial en Avenida Universidad No. 1200, Nivel 2, Sala "José Vasconcelos", Colonia Xoco, Código Postal 03330, Alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad, los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente. Mtro. Ramón Jiménez López, Director General del TecNM.

Vocal Ejecutivo Suplente. Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez, Titular de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Educación Pública (SEP), con fundamento en la designación otorgada por la Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, Titular del OIC en la SEP, mediante oficio 11/OIC/482/2022 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Vocal Representante de la SEP. Mtra. Evangelina De Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Vocal Suplente. Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo, Coordinadora Técnica de Programación y Presupuesto del Sector Central y Normatividad de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP.

Vocal Suplente. Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP.

INVITADOS

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Mtro. Pedro Manuel Mariscal Herrera, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura.

Lic. Karla Lucia Esqueda Peña, Jefa de Departamento de Control Gubernamental de la Unida de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (UCEMGP).

Por la SEP. Lic. Jesús López Camero, Director de Operación y Seguimiento de Fideicomisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO).

Lic. Gerardo Ismael González Vázquez, Subdirector de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial (DGCyDS).

Lic. Cecilia Edith Sosa Hernández, Directora de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS).

Por el TecNM. Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Mtro. Octavio Díaz Aldret, Secretario de Administración.

Mtro. Jorge Santos Valencia, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.

Mtro. Adrián Renato Pacheco Aguilar, Director de Planeación y Evaluación.

Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez, Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física.

Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez, Dirección Jurídica.

Lic. Rodrigo Alonso Caballero Labansat, servidor público adscrito a la Dirección Jurídica.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. El Mtro. Ramón Jiménez López dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y una vez confirmada la existencia del quórum legal, con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numerales 33, fracciones I, II y III inciso c); 38, fracción II y 46 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, procedió a declarar iniciada la Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil veintidós.

Asimismo, solicitó a los asistentes, realizar una rendición de cuentas, utilizando un lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista. Lo anterior, para dar atención a las Acciones de Control Interno que se derivan del Programa Nacional del Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019–2024.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Mtro. Ramón Jiménez López sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en la Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del COCODI del TecNM, preguntando si había alguna propuesta de modificación en la orden del día. Una vez revisado el documento y con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 37, fracción I y 47, fracción II del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del COCODI aprobaron por unanimidad los asuntos que se revisarían en la sesión.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/01R** que se describe en el Apartado XV “Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión”, de la presente Acta.

III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Mtro. Ramón Jiménez López solicitó al Vocal Ejecutivo indicar el estado de las Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias, efectuadas el veintiocho de julio y siete de septiembre de dos mil veintidós respectivamente, con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numeral 37, fracción IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez informó que los proyectos de actas se encuentran en proceso de firma por parte de los miembros de este Comité, y en breve serán incluidas en el sistema.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/02R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión", de la presente Acta.

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Con base en lo que establece el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Mtro. Ramón Jiménez López informó que se tienen 5 (cinco) acuerdos de seguimiento:

ACUERDO 03-SO-2022/01S. El Tecnológico Nacional de México integrará las opiniones enviadas por parte de la Subsecretaría de Educación Superior, la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y la Unidad de Administración y Finanzas, relativas al anteproyecto de Lineamientos para la Recepción de Donaciones de Bienes Muebles y Recursos Materiales, con la finalidad de darlos a conocer a los miembros e invitados del Comité de Control y Desempeño Institucional a más tardar el 22 de septiembre de 2022, para que las mencionadas Unidades emitan su opinión y presentar los avances en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México.

El Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez comunicó que la Dirección Jurídica efectuó la dictaminación de los Lineamientos adecuando las observaciones por parte de la DGRMyS, de la Secretaría de Educación Superior (SES), mediante oficio del 11 de octubre de 2022, se remitieron los Lineamientos para las observaciones del Secretario de Administración y las Direcciones Participantes, se está a la espera de los comentarios de dichas áreas, para que se atiendan y se hagan las modificaciones y en su caso, mandarlo a la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño observó que no está integrada la opinión de la Unidad de Normatividad, la fecha límite para atender este tema era el 22 de septiembre según la sesión anterior, señalando que fue hasta el 11 de octubre que se giraron los oficios sin estar integrados los comentarios de la Unidad Jurídica de la SES, solicitando darle puntual seguimiento, asimismo, detalló que la DGRMyS no ha presentado la opinión correspondiente al tema y solamente le queda el 14 de diciembre para presentarlos, lo cual quiere decir que este año no ingresará dicho documento, situación que es apremiante por ser asunto de su competencia.

El Lic. Rodrigo Alonso Caballero Labansat indicó que se atendieron los comentarios de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Dependencia (UANLyR), de la DGRMyS, de la SES, y en su momento se había comentado que se iba a dar de baja el acuerdo, para sacar uno nuevo, por lo que se está en espera de que la Secretaría de Administración emita la opinión y comentarios correspondiente y remitirla directamente a la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, para darle la mayor seriedad.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño solicitó que la opinión emitida por parte de la SES, sea reconsiderada por si hubiese habido un cambio en la normatividad en 2020, lo de 2021 y lo que resta de 2022, informando que sí se encuentran los comentarios de la Coordinación Jurídica de la SES, que es la que toca opinar este tema.

El Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez mencionó que las opiniones recibidas son de 2022, no de 2020, esos comentarios son actualizados a este año, los Lineamientos ya están actualizados con la actual norma y a la fecha no se tienen cambios, salvo el nuevo modelo de contrato de donación.

El Mtro. Ramón Jiménez López solicitó a la Secretaría de Administración agilizar las observaciones y los puntos de vista para antes de llegar el 14 de diciembre, por lo que este acuerdo continúa en seguimiento.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/03R** y de **Seguimiento 03-SO-2022/01S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

ACUERDO 03-SO-2022/02S, Con la finalidad de atender la problemática que persiste en el tema de generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestales en el Tecnológico Nacional de México, se compartirá un cronograma de trabajo, a los miembros para su análisis y comentarios, el cual constará de 8 etapas para su cumplimiento, previendo que éste se lleve a cabo a más tardar el 31 de enero de 2023. Una vez integrados los comentarios, se presentará el documento final en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

El Mtro. Adrián Renato Pacheco Aguilar, comentó que ya se compartió el calendario para los comentarios correspondientes, manifestando que ya hubo algunos acercamientos con financieras del Bienestar, para integrar y ajustar el programa que se envió, por lo que se está a la espera de los comentarios, los cuales se presentarán en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del TecNM en 2023.

La Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo informó que ya se revisó el cronograma de trabajo, encontrando que en las actividades que se describen, no están considerando algunas actividades relacionadas con el establecimiento del fondo revolvente que se establece el artículo 12 de la de la Ley de Ingresos de la Federación para este ejercicio, solicitando la inclusión de alguna actividad relacionada o en su caso, explicar los motivos por los cuales no se están cumpliendo con dichas actividades.

El Mtro. Jorge Santos Valencia comentó que en el ejercicio 2022 no se pudo registrar, sin embargo, para el ejercicio 2023 a través de la DGPyRF se está en el periodo de incluirlo, ya que es tema nuevo y se tendría estos días para analizarlo y plantearlo en la sesión del COCODI cuál sería el mecanismo por seguir.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño refirió que mandaron los comentarios del cronograma al Tecnológico, tanto del OIC como de la Coordinación Técnica Administrativa de la SES, en su carácter de representante de la Dependencia, por lo que hubiese procedido un avance o remitirlos nuevamente al colegiado con las observaciones emitidas

por el OIC y la SES, con la finalidad de alcanzar el perfeccionamiento de los procedimientos que se están estableciendo, cada punto debe tener un despliegue de actividades, un documento explicando que se pretende con dicho cronograma y para entender la problemática que ha habido desde 2014 en este órgano desconcentrado, la idea es tener una definición de los otros ingresos, sin embargo, el cronograma está en el sentido de alcanzar el tema a través de un orden con respecto a los Lineamientos y a otros ingresos, perdiendo de vista la problemática original, es difícil para un órgano colegiado sin ninguna definición por parte de la SHCP o el mismo OIC, llegar a una aprobación de algo que tiene una gran interrogación, eso viene a colación porque en el pasado comité se presentó un esquema y ya fue emitida la Ley de Ingresos, misma que contempla el uso de estos recursos, es importante caminar en este paralelo para tener los medios de defensa que correspondan a este órgano desconcentrado, en términos de una opinión distinta que pudiera tener la misma Auditoría Superior de la Federación en su momento, porque en la Administración Pública Federal suceden cosas y es cuando se da el finiquito de ciertos periodos y salen los cuestionamientos.

La Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo sugirió que con la incorporación de los comentarios que se han hecho, se podría presentar este tema en el punto de asuntos generales, para obtener ya la última versión del documento final.

El Mtro. Ramón Jiménez López solicitó sean incorporadas las versiones vertidas en este punto y que el acuerdo de seguimiento sea tratado en el tema de asuntos generales.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

Acuerdo 03-SO-2022/03S El Tecnológico Nacional de México presentará de forma trimestral, los avances relativos al déficit en la partida 39101 "Funerales y Pagos por Defunción", en donde se tiene una presión de gasto, mismos que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret explicó que se tiene una asignación deficitaria por 7.3 millones, la cual se vio superada en el primer requerimiento debido a las defunciones por COVID, la Vocal de la SES señaló la importancia de atender ese déficit, debido a que ante el fallecimiento de un compañero es importante que la familia esté en condiciones de disponer lo mayor posible de este recurso, por lo que se emprendieron las siguientes acciones:

- Se solicitó una ampliación presupuestal por 76 millones, por esta razón el 28 de noviembre se tuvo una ampliación líquida por 28 millones, misma que se está aplicando.
- Se requirió analizar la viabilidad de realizar una adecuación interna para asignar recursos del presupuesto autorizado, con el apoyo de la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, se asignó el pasado mes de septiembre 23.4 millones y en noviembre 1.5 millones, para atender 142 trámites que ascienden a 71.6 millones, quedando pendiente 31.5 millones.

- El TecNM está a la espera de una adecuación presupuestal interna por 7.5 millones, estimándose que al cierre del ejercicio 2022 con los últimos fallecimientos reportados se tenga un adeudo de 23.9 millones, cifra menor en 72.5%, a la reportada al cierre de 2021.

La Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo comentó que es importante actualizar las presiones de gasto, pues como lo explicó el Mtro. Octavio Díaz Aldret, es un concepto de gasto que al final demora, ya que no hay una presupuestación de origen, se va dotando a través del ejercicio de recursos esta partida, se está por recibir 46 millones de pesos para atender estos 76 millones que el Tecnológico solicitó, ahora se tendrá que devolver una parte y ante la SHCP se ve mal en pedir y luego regresar, solicitando tener un poco más de comunicación al respecto, pues como es sabido la SHCP al final del ejercicio es cuando los apoya con recursos, entonces la DGPYRF prioriza al TecNM, por encima de otras Unidades Administrativas a las que no les entregaron recursos, porque se coincide en la idea de que con la pandemia las familias deben afrontar esta situación, solicitando que cuando reciban la ampliación líquida, esta sea regresada a la brevedad como ya fue explicado.

El Mtro. Ramón Jiménez López solicitó se atiendan las observaciones de la DGPYRF, por lo que este acuerdo continúa en seguimiento.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

03-SO-2022/04S. Trimestralmente, el Tecnológico Nacional de México informará las acciones realizadas con respecto al déficit que presenta en la presión de gasto en el Capítulo 1000, mismas que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret contextualizó que el presupuesto original para el capítulo 1000 es por \$14,296,517.00, (Catorce Millones Doscientos Noventa y Seis Mil, Quinientos Diecisiete 00/100 M.N) que la proyección al cierre presenta un déficit estimado en prestaciones económicas y retiro de poco más de 2,000 mdp, (Dos Mil Millones de Pesos) para alcanzar un presupuesto estimado a ejercer de 16,900 millones de pesos; este déficit de origen tiene su razón de ser en las prestaciones pactadas no reconocidas por la SHCP en alrededor de 1,800 mdp, (Mil Ochocientos Millones de Pesos), el diferencial es el impacto de la prima de antigüedad que por su manejo quinquenal, dispara todas las demás prestaciones, la jubilación que no se puede proyectar de manera precisa y lo que se llama DT que es el diferencial para los Directores de Planteles. En reunión con la SHCP que mostró el apoyo de la ampliación, a diferencia del año pasado ya se hizo una reducción líquida de un concepto de seguridad social por 160 mdp, (Ciento Sesenta Millones de Pesos) y están en espera de esta ampliación líquida de un poco más de 2,000 mdp, (Dos Mil Millones de Pesos), es difícil de exponer a la SHCP caso por caso, como va cambiando por quinquenio los diversos trabajadores que llegan a bastantes años de servicio quienes no se jubilan, disparándose y generando un efecto en las prestaciones; obligando a piramidar los impuestos más allá de lo razonable. Cabe señalar que se hicieron ejercicios

con la misma Secretaría, ya se tuvo una reunión con todo el apoyo de la DGPyRF, con la Secretaría de Hacienda.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño preguntó si este impacto es por prestaciones otorgadas por los Institutos que no están autorizados por la SHCP.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret precisó que en años previos las negociaciones que se hacían son reconocidas por la SHCP pero no regularizadas y son centrales, son por mesas SEP-SNTE, que derivaban en la negociación del monto al incremento al salario.

La Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo mencionó que tuvieron una reunión con la SHCP, requiriendo una labor de regularización con trabajos de reconocimiento por parte de la Secretaría, sin embargo, el problema es que la SEP encomendó al TecNM la ampliación de la matrícula sin darle plazas, lo que genera repercusiones en diversos capítulos de gastos, por ello la SHCP da el recurso el cual está reconocido más no autorizado, al ser reconocido la SHCP dará en un tercer bloque de negociaciones los 2,000,000.00 millones de pesos, por lo que seguramente la siguiente semana tendrán el recurso en el presupuesto del Tecnológico, siendo esta la razón que el recurso se da como una ampliación líquida.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

03-SO-2022/05S. Con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA011M00994-E5-2016, el Tecnológico Nacional de México como Autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, informará cada trimestre, los avances realizados, así como las medidas precautorias, con relación a la sentencia dictada por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acciones que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

El Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez indicó que hay una sentencia que ordena el cumplimiento de la misma, se debe dar cumplimiento al estado en que se encontraba al momento del fallo de la Licitación, sí bien, es cierto el recurso fue del año 2016, también es verdad que este es derivado de que cuando no se entrega se regresa, por lo que se elaboró un oficio a la SHCP a través de la UAF de la SEP para pedir el recurso, el remanente que quedó del diferencial, menos el anticipo que se había dado, en caso de ser autorizado el recurso que se solicitó se van a llevar a cabo unos convenios, no se puede realizar el convenio modificatorio, porque deviene de un principal y el principal es el contrato, entonces se tiene que hacer un convenio en cumplimiento a la sentencia referenciada bajo el número de expediente, evidentemente dentro de este cumplimiento o dentro de este tipo de documento que se va a realizar, no se puede cambiar el escenario de las condiciones de la Licitación, porque sí se cambia, estaríamos hablando de una situación distinta a 2016, sin embargo, para poder aterrizar este escenario se tiene que depender que efectivamente exista el recurso, caso contrario, se tendría que postular la situación de una terminación anticipada, los contratos pueden terminar de dos maneras, una recesión administrativa que deriva por el incumplimiento por parte del proveedor, o bien una

terminación anticipada que obedece a una situación adversa en este caso del TecNM, se están llevando acciones pendientes para dar cumplimiento a situaciones que obedecen única y exclusivamente a trámites administrativos.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño preguntó si los 159 millones que se comentan en este acuerdo, es el pago por daños y perjuicios al ganador o el monto de lo que se va a adquirir, menos el anticipo que hubo en su momento en 2016.

El Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez explicó que es el monto total de la Licitación que queda pendiente a precios constantes, precisando que en el contrato se estipuló un precio que no puede cambiar y que se ve reflejado en la Licitación e inclusive viene expresado en pesos, no puede ser mayor a lo ya estipulado porque se estaría hablando de una situación distinta, no puede cambiar en perjuicio del TecNM, la misma Ley lo manifiesta que siempre y cuando haya alguna mejora que se establezca dentro del mismo precio, porque es un beneficio no un detrimento.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño reiteró si los 100 millones de pesos que se dieron de anticipo, más los 159 millones de pesos da un costo total a precio fijo de 259 millones de pesos, preguntando si había algún daño reclamado por el ganador en este proceso.

El Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez expuso que si se adolecía de una reparación del daño, se estaría hablando de un escenario distinto, sin embargo, por el momento lo que reclamaron única y exclusivamente es un acto de nulidad que emana de la autoridad del OIC, agregando que la reparación del daño se lleva ante la vía civil no ante la vía administrativa.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño mencionó que si lo que ordena la autoridad es reponer el procedimiento a partir del momento en que se quedó.

El Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez solicitó situarse en el momento en que se encontraba la Licitación, con el acto, los convenios suscritos y el anticipo otorgado, para continuar con el procedimiento.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño debatió que son bienes del capítulo 5000, que originalmente tenían la autorización de la SHCP y por eso se convocó, situación que deberá de respetarse por su autoridad, debiendo tomar en cuenta por protección para la entidad hacer la consulta y mandar la sentencia que es definitiva, preguntando si había otro proceso en otro tribunal de circuito que se esté llevando a cabo.

El Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez señaló que ya causo estado, en este escenario únicamente se puede ser acreedor a sanciones en cuanto al recurso de quejas, a la fecha no existe un recurso que nulifique, como tal, la sentencia, con anterioridad si se tuvo que haber llevado todas las acciones legales tendientes a combatirla.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño describió dos puntos, el primero relativo a que se estudió al amparo de la Ley, aunque haya causado estado, preguntando si le son útiles aún al órgano desconcentrado después de seis años en cumplir la sentencia y si se tiene un beneficio en recibir los bienes; el segundo se refiere a que esto queda todavía en la vía judicial de los daños y reparación al proveedor, o con reponerlo en la sentencia queda concluido el tema.

El Lic. Antonio Andrés Pérez Méndez respondió la segunda pregunta, diciendo que no pueden reclamar daños y perjuicios, porque se tuvo que combatir en el tiempo establecido, el código civil estipula el tiempo de prescripción, que es la pérdida de derechos por no hacerla en los tiempos estipulados, en este caso ya prescribió la acción para reclamar, por lo que deben de llevar acciones para que el TecNM de cumplimiento.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó su inconformidad con la información presentada, pues en la carpeta no hay un informe circunstanciado, que de la posibilidad a los miembros de este órgano colegiado a estudiar el asunto y emitir su opinión, detalles que en un momento determinado puedan resultar con responsabilidad a los miembros de este Comité o a la autoridad central de la Secretaría, esperando encontrar en la carpeta el detalle de los asuntos para hacer las preguntas mínimas.

El Mtro. Ramón Jiménez López solicitó que, la información presentada sea más explícita en las siguientes sesiones.

La Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo solicitó la aclaración en dos temas, el primero es sí el monto total de la Licitación significa que se estaría pagando el 100% del contrato, pero los bienes serían entregados posterior al pago si fuera el caso de poder conseguir el recurso; el segundo es que la SHCP ya contestó la solicitud de recursos adicionales que se había realizado, en donde mencionan que no es posible atender el planteamiento de referencia, debido a que otorgar una asignación presupuestal adicional, está sujeta a la disponibilidad de recursos observada durante el presente ejercicio fiscal y al comportamiento del balance económico de las finanzas públicas, por lo tanto, se sugiere buscar fuentes alternativas para obtener el recurso dentro del sector, solicitando al TecNM indique como van a realizar el pago, requieren realmente de estos recursos, o van a ir por la parte de la terminación anticipada, lo anterior para que sea informado a la DGPYRF, debido a que tendrán que hacer el pago no por el capítulo 5000, se tiene que hacer a través de la partida 39401 que son "Las sentencias y resoluciones por autoridad competente", para que sea considerada, en caso de requerir estos recursos, se debe revisar en sus disponibilidades, ya que traen 20 millones de pesos en el programa S-247 que no han gastado y tal vez se pueda reportar ahí o en algunas otras economías en donde se tengan recursos disponibles, para poder disminuir la presión de gasto hacia el sector; indicando que es mucho dinero, recursos que no tiene la Secretaría, en estos momentos se están recibiendo ampliaciones líquidas y previendo que algunas unidades administrativas no van a poder realizar sus pagos, se estarán poniendo a disposición sus recursos, se haría un análisis para reorientarlos y proceder a pagar la sentencia.

El Mtro. Adrián Renato Pacheco Aguilar informó que se mandó un oficio a los Institutos Tecnológicos, contestando que sí tienen la necesidad de los bienes y en su caso, bajo la premisa de no haber los 159 millones se estaría partiendo del monto de anticipo, sobre ese valor se tendrá que solicitar a los proveedores den sus costos administrativos, para poder hacer una terminación anticipada a los contratos y el resto de los anticipos aplicarlos con equipos que si puedan entregar, por lo que se tendrá que hacer un análisis completo, respecto del nuevo cambio de perspectiva.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret consideró que la partida 39401 para cumplimiento de sentencias no es la pertinente, ya que la resolución no es “páguese”, sino “repóngase” el procedimiento, por lo que se tiene la posibilidad de dar la terminación o continuar con lo de los recursos, se había previsto que probablemente la SHCP fuese a decir que no había el recurso y estaba el acercamiento con la propia DGPYRF, estamos a la espera para ver cómo se va a resolver, esto deriva en la necesidad de hacer la nota puntual, tal y como bien lo señalo nuestra vocal.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV “Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión” de la presente Acta.

V. CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS.

No se reportan Problemáticas o Situaciones Críticas.

VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO.

El Mtro. Pedro Manuel Mariscal Herrera comentó que el reporte anual del desempeño se presentó en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Administración (CIA) y el segundo fue presentado en la Tercera Sesión Ordinaria de la CIA, por lo tanto, no aplicaría para el presente comité.

VII. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

- a) **Programas Presupuestarios.** Sin comentarios.
- b) **Proyectos de Inversión Pública.** Sin comentarios.
- c) **Ingresos Propios.** Sin comentarios.
- d) **Pasivos contingentes.** Sin comentarios.
- e) **Plan Institucional de Tecnologías de la Información.** Sin comentarios.

VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño señaló que el programa U006 ha dado cumplimiento en tiempo y forma con el reporte de integración al SIIPP-G, quedando pendiente el programa S-247, precisando que se están preparando los aspectos con el personal del TecNM para que ya la integración anual la lleven a cabo directamente, se acercaron a la SFP, se les otorgó todas las asesorías respecto al tema y se queda en la mejor disposición para que a partir del cierre de 2022, se presenten en la Primera Sesión Ordinaria del COCODI del siguiente año, solicitando toda su dedicación para que sea exitosa esta transferencia en el cierre del ejercicio del U006 y del S-247.

IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI).

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez refirió que no hay variación en lo referente a los Subcomités de Ética que se han estado instalando y operando en los Institutos Tecnológicos, se tiene que 242 Institutos Tecnológicos cuentan ya con este subcomité, pero todavía en 12 planteles aún no han logrado instalarlo, cifra que se presentó en la sesión anterior, solicitando se explique la problemática que se tiene en estos 12 planteles.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret explicó que derivado del cambio en la Dirección General del TecNM, generó remplazos en los puestos de Mandos Medios Superiores, mismos que estaban al frente de las Secretarías Ejecutiva y Técnica del Comité, no fue posible realizar ninguna sesión recientemente, en la Tercera Sesión se designó al Secretario Ejecutivo y Secretaria Técnica y se convocó a los demás miembros, dentro de los plazos que establecen los lineamientos para la votación y selección de los mismos, todo esto aunado a la acta-entrega del exdirector del personal que llevaba este tema, una vez integrado el Comité de Ética se va a ser el seguimiento a estos 12 planteles, para saber las razones por las cuales no han podido integrar dicho.

El Lic. Rodrigo Alonso Caballero Labansat adicionó la importancia de que los tecnológicos se dividen en Descentralizados y Federales, los Tecnológicos Federales si han cumplido con la totalidad en su instalación, los Tecnológicos Descentralizados por su propia naturaleza tienen patrimonio propio y personalidad jurídica propia, tienen un régimen totalmente distinto, el TecNM no puede obligarlos porque ellos también tienen su propio reglamento y se rigen por él.

X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII).

a) Reporte de Avances Trimestral del PTCI (julio-septiembre de 2022). El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez informó que el OIC recibió el oficio M00.1.4/087/2022 de fecha 14 de octubre del año en curso, mediante el cual la Lic. María Luisa Lopeandia Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, comunica el Reporte de Avances Trimestral (julio-septiembre), considerando tener los siguientes avances:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
52	42 (80.76%)	5 (9.62%)	5 (9.62%)

b) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Segundo Reporte de Avances Trimestral del PTCI (julio-septiembre de 2022). Asimismo, mencionó que mediante oficio 11/OIC/445/2022 de fecha 8 de noviembre, el OIC remitió al TecNM el Informe de Verificación, por lo que el resultado final fue el siguiente:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
52	41 (78.84%)	6 (11.54%)	5 (9.62%)

Adicionalmente que señaló que aún se encuentran acciones pendientes y que básicamente se está cerrando este programa 2022, en el mes de octubre se verán los resultados finales, por lo que en la siguiente sesión sería importante que en la elaboración del siguiente PTCI 2023, se considere incluir aquellas acciones que hayan quedado en proceso de atención o se justifiquen los motivos por los cuales no podrían ser incluidas en el siguiente programa.

La Lic. María Luisa Lopeandia Urbina comentó que esta información es el cierre al 30 de septiembre del PTCI 2022, el cual está programado para concluir el 30 de octubre, a la fecha el TecNM ha entregado la información correspondiente, estando en espera de su validación por parte del OIC, agregando que se evaluará si algo quedó pendiente y reprogramarlo para el año 2023.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/04R** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

a) Reporte de Avance Trimestre del PTAR (julio-septiembre de 2022). El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez confirmó que con correo electrónico, de fecha 25 de octubre del año en curso, el Mtro. Adrián Renato Pacheco Aguilar, Director de Planeación y Evaluación del TecNM, envió la evidencia correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre), omitiendo la contestación al oficio 11/OIC/AIDMGP/0475/2022 y la actualización del Reporte de Avances Trimestral, que se encuentra en el Sistema de Control Interno, por lo que se mantiene la información presentada en el trimestre anterior.

Número de Riesgos	Acciones de Control			
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
2	14	0	14 (100%)	0

b) Aspectos relevantes del Informe de evaluación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (julio-septiembre de 2022). Con oficio 11/OIC/AIDMGP/0542/2022 de fecha 11 de noviembre del presente, el OIC informa al TecNM, que debido a su omisión en la entrega de información del periodo julio-septiembre, careció de los elementos necesarios para analizar el Reporte de Avances Trimestral periodo julio-septiembre, por lo que considera incumplimiento al artículo SEGUNDO, numeral 28 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

- Recomendando al TecNM justificar los motivos por los cuales no elaboró el Reporte de Avances Trimestral del periodo julio-septiembre y su omisión de entrega a este OIC para el análisis correspondiente.
- Asimismo, se pide al Director General del TecNM gire instrucciones a quien corresponda, a efecto de designar a la brevedad al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos, con la finalidad de evitar este tipo de faltas a la norma.

El Mtro. Adrián Renato Pacheco Aguilar informó que el oficio de designación se encuentra en trámite de firma, en donde se designará como Coordinador de Control Interno al Secretario de Planeación, Evaluación y Desempeño Institucional y como Enlace de Administración de Riesgos Institucional a la Dirección de Planeación y Evaluación,

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez solicitó al TecNM indique como se atenderá el nuevo Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para 2023, el OIC envió el oficio 11/OIC/AIDMGP/0489/2022 de fecha 5 de octubre pasado, en donde se le pedía mandaran la metodología actualizada del PTAR, situación que a la fecha no se ha atendido, añadiendo que está pendiente la reunión para emitir comentarios al PTAR, Matriz y Mapa de Riesgos para 2023.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/05R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez expuso la situación que guardaba el TecNM al treinta de septiembre de dos mil veintidós, en materia de Quejas, Denuncias, Inconformidades, Responsabilidades y Observaciones pendientes de solventar.

- **Quejas y Denuncias.** Se tienen registrados 3,691 casos. De éstos 2,973 (80.6%) se mantienen en proceso; otros 31 (0.8%) fueron procedentes y turnados al área de Responsabilidades (Declaración Patrimonial) y 687 denuncias (18.6%) se resolvieron improcedentes.
- **Inconformidades.** No se tramitaron inconformidades durante el periodo que se reporta.
- **Responsabilidades.** Se reporta un total de 33 casos registrados, de los cuales 32 (97.0%) están resueltos con abstención de inicio y 1 asunto (3.0%) fue improcedente.
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** No se tienen asuntos que reportar.
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** No se reportan temas en proceso para al tercer trimestre de 2022, señalando que se tiene un tema pendiente con las observaciones que derivaron de la auditoría externa y que a la fecha no se ha podido dar trámite, solicitando se agilice este asunto para atender lo que el Auditor Externo señaló en sus informes.

XIII.- PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (PNCCI MGP) 2019-2024.

a) Reporte de Avance al tercer trimestre 2022 "Compromisos e Indicadores".

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina comentó que, mediante oficio M00.1.4/084/2022 de fecha 7 de octubre del año en curso, se envió a la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, el tercer informe trimestral 2022 del PNCCI-MG-OADS (julio-septiembre), los 41 compromisos imputables al TecNM, dio avance en 22 de ellos, 7 no aplicaron en el periodo y en los restantes 12 no se tuvo avance.

Durante el tercer trimestre 2022, se reportaron 7 indicadores en el formato denominado "Reporte de indicadores PNCCI-MG OADS 2022".

De los cuales en 4 indicadores, el porcentaje de avance fue:

II.2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios. 100%

II.1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras. 100%

II.2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública. 75%

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna. 100%

b) Reporte Trimestral (julio-septiembre 2022) sobre los compromisos contenidos en el Formato 1.1.1.1. “Seguimiento y verificación de la implementación de las acciones puntuales de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP) y del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 (PSFP)”.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez comentó por parte del OIC no hay comentarios, ya que la información fue reportada en los tiempos establecidos.

XIV.- ASUNTOS GENERALES.

a) Seguimiento a la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial 2022.
Sin comentarios.

b) Seguimiento sobre la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
Sin comentarios.

c) Presentación a los Miembros e Invitados el Calendario de Sesiones para el Ejercicio 2023.

El Mtro. Ramón Jiménez López puso a consideración el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2023.

Institución	Fechas Sesiones Ordinarias 2023			
	1ª. Sesión Ordinaria	2ª. Sesión Ordinaria	3ª. Sesión Ordinaria	4ª. Sesión Ordinaria
TecNM	Viernes 17 de marzo 11:00 hrs	Lunes 29 de mayo 11:00 hrs	Lunes 11 de septiembre 11:00 hrs	Jueves 16 de noviembre 11:00 hrs

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 04-SO-2022/06R** que se describe en el Apartado XV “Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión” de la presente Acta.

XV. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN.

Con fundamento en el Artículo Segundo, numeral 37, fracciones II, III, IV, V y VII y numeral 40, fracción VI del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Vocal Ejecutivo Suplente informó que de los cinco acuerdos de seguimiento que se presentaron en proceso en esta sesión, se determinó dar de baja uno y darle atención en el punto de asuntos generales. Asimismo, se adoptaron 6 Acuerdos de Registro, como a continuación se describe:



ACUERDOS DE REGISTRO

04-SO-2022/01R. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del órgano colegiado aprobaron por unanimidad el orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del COCODI del Tecnológico Nacional de México.

04-SO-2022/02R. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción III, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del órgano colegiado tuvieron conocimiento de que las Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias de 2022 del COCODI del Tecnológico Nacional de México, se encuentran en proceso de firma.

04-SO-2022/03R Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 40, fracción IV del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México determinó lo siguiente:

- **Dar de Baja el Acuerdo de Seguimiento y darle atención en el punto de Asuntos Generales.**

03-SO-2022/02S, Con la finalidad de atender la problemática que persiste en el tema de generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestales en el Tecnológico Nacional de México, se compartirá un cronograma de trabajo, a los miembros para su análisis y comentarios, el cual constará de 8 etapas para su cumplimiento, previendo que éste se lleve a cabo a más tardar el 31 de enero de 2023. Una vez integrados los comentarios, se presentará el documento final en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

- **Los Acuerdos que continúan en seguimiento son:**

ACUERDO 03-SO-2022/01S. El Tecnológico Nacional de México integrará las opiniones enviadas por parte de la Subsecretaría de Educación Superior, la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y la Unidad de Administración y Finanzas, relativas al anteproyecto de Lineamientos para la Recepción de Donaciones de Bienes Muebles y Recursos Materiales, con la finalidad de darlos a conocer a los miembros e invitados del Comité de Control y Desempeño Institucional a más tardar el 22 de septiembre de 2022, para que las mencionadas Unidades emitan su opinión y presentar los avances en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México.

Acuerdo 03-SO-2022/03S El Tecnológico Nacional de México presentará, de forma trimestral, los avances relativos al déficit en la partida 39101 "Funerales y Pagos por Defunción", en donde se tiene una presión de gasto, mismos que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

03-SO-2022/04S Trimestralmente, el Tecnológico Nacional de México informará las acciones realizadas con respecto al déficit que presenta en la presión de gasto en el Capítulo 1000, mismas que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

03-SO-2022/05S Con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica LA-011M00994-E5-2016, el Tecnológico Nacional de México como Autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, informará cada trimestre, los avances realizados, así como las medidas precautorias, con relación a la sentencia dictada por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, acciones que se compartirán en las subsecuentes Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional.

**Programa de Trabajo de
Control Interno 2022**

04-SO-2022/04R. Con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 18 fracción II, Inciso b); 19 fracción II y 47 fracción X, incisos b) y c) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México tomó conocimiento de los siguientes documentos:

- a) **Reporte de Avances Trimestral (julio-septiembre) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del Ejercicio 2022**, Mediante oficio M00.1.4/087/2022 de fecha 14 de octubre del año en curso, el TecNM informó al Órgano Interno de Control los resultados obtenidos en el tema. con corte al 30 de septiembre del año en curso.
- b) **Aspectos relevantes del Informe de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI (julio-septiembre de 2022)**, El Órgano Interno de Control entregó al TecNM el Informe de Evaluación con oficio No. 11/OIC/445/2022 de fecha 8 de noviembre del presente, informando los resultados al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, para ser presentados en el Comité de Control y Desempeño Institucional.

**Programa de Trabajo de
Administración de
Riesgos Institucional 2022**

04-SO-2022/05R. Con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 28; 30 fracción II y 47 fracción XI, incisos b) y c) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México, tomó conocimiento de los siguientes documentos:

- a) **Reporte de Avances Trimestral (julio-septiembre) del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del Ejercicio 2022**, Mediante correo electrónico, de fecha 25 de octubre del año en curso, el TecNM informó al Órgano Interno de Control los resultados obtenidos en el tema. con corte al 30 de septiembre del año en curso.

b) Aspectos relevantes del Informe de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (julio-septiembre, 2022) El Órgano Interno de Control informó al TecNM mediante oficio No. oficio 11/OIC/AIDMGP/0542/2022 de fecha 11 de noviembre del presente, que debido a su omisión en la entrega de información del periodo julio-septiembre, careció de los elementos necesarios para analizar el Reporte de Avances Trimestral periodo julio-septiembre.

04-SO-2022/06R. Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, numerales 37, fracción VIII; 40, fracción II; y 44; del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; los miembros del Comité aprobaron por unanimidad el calendario de sesiones del Ejercicio 2023.

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Ramón Jiménez López agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las doce horas con veintinueve minutos del día treinta de noviembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE



Mtro. Ramón Jiménez López
Director General del Tecnológico
Nacional de México.

VOCAL EJECUTIVO SUPLENTE

Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez
Titular de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Educación Pública.

VOCAL SUPLENTE



Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios
Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la
Dirección General de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones.

VOCAL REPRESENTANTE DE LA SEP

Mtra. Evangelina De Luna Zermeño
Coordinadora Técnica Administrativa de la
Subsecretaría de Educación Superior

VOCAL SUPLENTE

Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo,
Coordinadora Técnica de Programación y
Presupuesto del Sector Central y Normatividad de la
Dirección General de Presupuesto y Recursos
Financieros.

INVITADA

Lic. María Luisa Lopeandía Urbina
Directora de Aseguramiento de la Calidad en su
carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de
Control Interno Institucional del Tecnológico Nacional
de México.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Mtro. Pedro Manuel Mariscal Herrera
Subdelegado y Comisario Público Suplente del
Sector Educación y Cultura.



Lic. Karla Lucía Esqueda Peña
Jefa de Departamento de Control Gubernamental de
la Unida de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión
Pública.